

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LAS ALDEHUELAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Aldehuelas para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos176.488,34	Gastos de personal57.000,00
Tasas y otros ingresos.....9.673,54	Gastos en bienes corrientes y servicios .151.200,00
Transferencias corrientes28.000,00	<i>B) Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales79.829,10	Inversiones reales150.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS358.200,00
Transferencias de capital64.209,02	
TOTAL INGRESOS358.200,00	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

- a) *Plazas de funcionarios.* 1.
- b) *Personal laboral fijo.* 1
- c) *Personal laboral eventual.* 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las Aldehuelas, 2 de abril de 2018.– El Alcalde, Segundo Revilla Jiménez.

995

BOPSO-42-11042018